



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

Al señor **LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ** y a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS** que se crean con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2019 00023 00 (Radicación Fiscalía E.D. 2007- 5719), en el cual, mediante auto proferido el siete (07) de mayo de 2019 se **ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** con fecha del veintisiete (27) de marzo de 2019, formulada por la Fiscalía Veintiocho (28) Especializada de Extinción de Dominio, respecto del bien que se identifica a continuación:

1. INMUEBLE

Clase de bien:	Inmueble Rural denominado "Alto Bonito"
Folio de matrícula inmobiliaria:	015- 5383
Ubicación:	Paraje El Calvario del Municipio de Cáceres
Escritura pública:	3933 del 1° de septiembre de 1995, de la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Medellín - Antioquia.
Propietarios:	Carlos Hernando Olaya Rodríguez, Humberto de Jesús Olaya Rodríguez y Luis Enrique Rodríguez

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto en un lugar visible de la SECRETARÍA (Edictos electrónicos), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación Nacional y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentra el bien.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2021, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JULIO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA MARTES TRES (3) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS.



Penélope Sánchez Noreña
Secretaria